Una en la Sección de Minas de Salamanca. Dos en la Sección de Minas de Santander. Una en la Sección de Minas de Teruel

Podrán optar u las mismas todos los funcionarios del citado Cuerpo que se encuentren actualmente en la situación de servicio activo y obligatoriamente quienes se hallen pendientes de destino.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados desde Se concede un piazo de treinta dias hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletin Oficial del Estado», para la admisión de las solicitudes a las antedichas vacantes, debiendo dirigirse las instancias, debidamente reintegradas, a esta Subsecretaria.

La tramitación y resolución de este concurso se realizará de acuerdo con las normas prescritas en la citada Orden de 21 de noviembre de 1955.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás

Dios guarde a V. I. Madrid, 3 de noviembre de 1971.—El Subsecretario, Fernan-

Ilmo. Sr. Oficial mayor del Departamento.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Benavente (Za-mors), referente al concurso para provisión de una plaza de Aparejador de esta Corporación.

No habiendose formulado reclamaciones, queda elevada a defi-nitiva la siguiente lista de admitidos al concurso para provisión de una plaza de Aparejador de este Ayuntamiento:

Campano Calvo, don José Luis.
Casado Coronado, don Francisco.
García Rioja, don Alfonso.
Garrido Sánchez, don Luis Carlos.
Gómez Gutiérrez, don Daniel.
Juan Juan, don Daniel.
Juan Juan, don Francisco.
Ortoga Calderón, don José Ramón.
Renuncio Cornejo, don Vicente.
Rodríguez Santos, don Maximiano.

A efectos de reclamaciones, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 6.º del Decreto 1411/1968, se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso, constituido con arregio al artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local:

Presidente: Don Julian Cachón González, Alcalde de este

Ayuntamiento. Suplente Don Camilo Hernando Sánchez, Teniente de Alcalde-Presidente de la Comisión Informativa de Obras.

Vocales:

Don José Carlos Martinez-Cubelis y Cendra, Arquitecto municipal.

Doña Maria Carmen Campa Alonso, representante del Pro-fesorado Oficial, siendo su suplente doña Luisa Emilia González

Don Antonio Miguelez García representante del Colegio de Aparejadores, y suplente del mismo, don Mariano González

Secretario: Don Benito Guer Rodríguez, Oficial administra-ti o, por delegación del Secretario del Ayuntamien Suplenie: Don Nicolas Rodríguez Marqués.

Al día siguiente hábil a la publicación de e te anuncio en el Boletín Oficial del Estado» so procederá al sorteo del orden de actuación de los concursantes, en acto público que tendrá lugar a las doce horas en el Salón de Actos de la Casa Consis-

torial de esta ciudad.

Benavente, 23 de octubre de 1971.—El Alcalde, Julian Cachon.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lluchmayor (Baleares) referente al concurso para provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.

De conformidad c. le ordenado por el Decreto de 27 de junio de 1988 (número 1411), y de conformidad con le acordado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en 18 del actual, se hace público que la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso para provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado de este Ayuntamiento, cuyo anuncio de convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 125, de 28 de mayo de 1971, será la siguiente:

residente: Señor Alcalda o Concejal en quien delegue.

Ilustrísimo señor don Modesto Lozano Casañola, como representante de la Dirección General de la Administración Local, y como suplente del mismo, don Antonio Mora Servera, designados per el Gobierno Civil.

Don Tomás Mir de la Fuente, como representante de la Abo-gacia del Estado, y como suplente del mismo, el ilustrisimo señor don Miguel Coll Carreras, designado por la Jefatura de dicha Abogacia en esta provinci... Don Antonio Salvá Garau, como representante del Profesorado

Oficial del Estado, designado por el liustrísimo renor Delegado provincial de Baleares del Ministerio de Educación y Ciencia.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario conquien de-

Lo que se hace público para general conocimiento, pudién-dose, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca en el «Boletin Oficial del Estado», presentarse las reclamaciones u observacio-

nes que se estimen.

Lluchmayor (Baieares), 22 de octubre de 1971.—El Alcalde-Presidente, Gabriel Ramón.—6.156-E.

III. Otras disposiciones

IEFATURA DEL ESTADO

LEY 53/1971, de 15 de noviembre, de concesión de una pensión especial a doña Ramona Rodriguez Bustelo, viudo de don Camilo Alonso Vega.

El fallecimiento de don Camilo Alonso Vega produce a España la perdida de una figura excelsa que durante una larga vida de trabajo y abnegación ejemplares sirvió a la Patria con lealtad y eficacia, tanto en su brillante carrera militar, en la que alcanzó el grado de Capitán General, maxima categoria castrense, como en los puestos de caracter político, principalmente los de Director general y de Ministro del Gobierno de la Nación, poniendo siempre de manificato su ciara inteligencia y sus cualidades humanas extraordinarias.

En justo homenaje a su memoria y en reconocimiento de

Têli Di

sus muchos méritos y destacados servicios, procede la concesión a su viuda de una pensión excepcional. En su virtud y de conformidad con la Ley aprobada por las

Cortes Españolas, vengo en sancionar:

Articulo único.—Se concede a doña Ramona Rodriguez Bustelo, viuda de don Camilo Alonso Vega, la pensión excepcional de ciento treinta y cinco mil pesetas anuales, con efectos del día uno de agosto de mil novecientos setenta y uno, compatible con cualquier otra a que pueda tener derecho y con sujeción, en cuanto a disfrute y transmisión, a lo dispuesto en la legislación general sobre derechos pasivos.

Dada en el Palació de El Pardo, a quince de neviembre de mil novecientos setenta y uno:

FRANCISCO FRANCO

El Presidente de las Cortes Españolas, ALEJANDHO RODRIGUEZ DE VALCARCEL, Y NEBREDA